



R.AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Dependencia .-	Dirección General de Servicios Públicos Municipales
Área..-	Dirección de Panteones Municipales
Trámite.-	Servicios funerarios Servicio de inhumación Refrendo de derechos de Inhumación Servicio de Re Inhumación Servicio de Exhumación
Clave del Tramite.-	SP-014
Caso en que se da el servicio.-	A solicitud del interesado
Responsable.-	Lic. Librado Acosta antunez /Director
Fundamento Legal.-	Articulo 30,Fracción III, IV de la Ley de Ingresos para el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza,Reglamento de Panteones y crematorios de la ciudad de Torreón,Coahuila
Formatos.-	Boleta
Lugar de atención.-	Calle Panteón s/n Col. Aquiles Serdán.
Telefono.-	(871) 7 16 30 08
Horario.-	8:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 de Lunes a Domingo
Requisito.-	Para el servicio de inhumación : 1.- Acta de defunción 2.- Boleta emintida por la oficilía del Registro Civil. 3.-Titulo de Propiedad del lote (en caso de tener) 4.- Recibidos de pago de la Tesorería Municipal Por el servicio de inhumación y en su caso por venta de terreno Refrendo, Reinhumación: 1.- Recibo de pago expedido por la Tesorería Municipal Servicio de Exhumación: Original y copia de la siguiente Documentación: 1.- INE 2.- Acta de defución



R.AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



- 3.- Título de propiedad del lote funeral
- 4.- Recibo de pago expedido por la Tesorería Municipal
- 5.- Autorización por escrito de la jurisdicción Sanitaria no.6 para la exhumación.
En caso de exhumación de fosa común :
- 6.- Autorización del Ministerio Público y Jurisdicción Sanitaria no.6

Datos de Anexos .- Ninguno

Monto de los derechos.- \$614.00 servicio de inhumación
\$30.00 refrendo
\$204.00 reinhumación
\$327.00 exhumación

Tiempo de respuesta.- Inmediata

Vigencia del Trámite.- Al término del servicio

Información adicional.- Ninguna

Recursos de Impugnación .-

- Ley de procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Presentar queja ante la Contraloría Municipal.